



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 SEP 2016

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno PASQUINI, JUAN PABLO, legajo N° 08-39177, de la carrera MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL; y

CONSIDERENDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno PASQUINI, JUAN PABLO legajo N° 08-39177, quien se encuentra tramitando el título de MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL y ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

401

UTN FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica